JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL: FRONTINO-ANTIOQUIA
Treinta y uno (31) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Deslinde y Amojonamiento
DEMANDANTE	GLORIA INES MORENO VÁSQUEZ
DEMANDADA	LUZ MERY LONDOÑO ZAPATA
RADICADO	2022-00019-00
ASUNTO	Inadmisión
INTERLOCUTORIO	N° 143

Por intermedio de apoderado judicial, la señora GLORIA INES MORENO VÁSQUEZ, presenta ante este Despacho judicial, demanda de Deslinde y Amojonamiento, en contra de la señora LUZ MERY LONDOÑO ZAPATA, tendiente a la fijación de línea divisoria en el bien inmueble con M.I. 011-11414 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Frontino.

Una vez revisada la demanda de la referencia, encuentra el Despacho las siguientes falencias, mismas que deberá subsanar la parte interesada:

-Aclarar los apellidos de la demandante, ya que en el poder allegado aparece como Gloria Inés Moreno Vásquez y en la presentación de la demanda y en el acápite de los hechos aparece Gloria Inés Vásquez Moreno.

-El dictamen pericial deberá contener los lineamientos prescritos en el art. 401 nral 3 del C. G. del Proceso, en concordancia con el art. 226 ibídem.

Por lo expuesto, EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA

R E S U E L V E

1.-INADMITIR la demanda de la referencia, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

2.- CONCEDER a la parte interesada un término de cinco días contados a partir de la notificación del presente auto por estados, para subsanar los requisitos citados, conforme se dispuso en la parte motiva, so pena de ser rechazada la demanda.

3.- Una vez se allegue el poder en debida forma, con la claridad en los apellidos de la poderdante, se procederá a reconocer personería al abogado, para actuar en representación de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE.

CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro.37 virtualmente hoy 01 de Junio de 2022 de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Claudia Dalida Blanco Reyes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
484653f28bec2729ce82c4d6c0f98e8c436ea7e7f40f6d639097dcafe124509e
Documento generado en 31/05/2022 01:48:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica